ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9431/2024

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1232/2023

ID – 437583

"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida"

PROVEEDOR: GEMA S.A.

2024

Contrato N° 9431/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 14 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma GEMA S.A., domiciliada en Avda. Mcal. López N° 4138 casi Ceferino Vega, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Norka Judith Zanabria, con Cédula de Identidad Civil N° 3.888.515, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1232/2023 SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA - AREA PROTEGIDA,** detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437583/2023.**

GEMA SA
Norka Zanabria
Presidente

Lic. Guadalupe Fleitas
Dpto. Medicina Laboral

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Procedimiento de contratación

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1232/2023**, según Resolución P/CP/N° 7678/2023.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7729/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida.	Mes	12	26.670.242	320.042.904

Por un monto total de ₲ 320.042.904 (guaraníes trescientos veinte millones cuarenta y dos mil novecientos cuatro), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce meses) a partir dela fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

GEMA S.A.
Norka Zanabria
Presidente

Lic. Graciela Fleitas

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: **Departamento de Medicina Laboral.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GEMA S.A.
Norka Zarracaín
Presidente

Lic. Christian Barboza

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 ABR. 2024

Norka Judith Zanabria
C.I. N° 3.888.515
GEMA S.A.
RUC N° 80019695-3

Lic. Guillermina Fleitas

Ing. FELIX SOSA
Presidente

GEMA S.A.
Norka Zanabria
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General